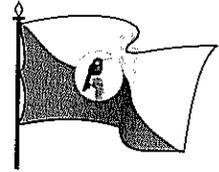




República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco
Nit. 800.063.791-1



Decreto No 025 de 2009
(24 de agosto)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el MUNICIPIO DE ARCABUCO, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTRUCIONALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 315, LEGALES CONTENIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 ARTICULO 91 Y EN ESPECIAL EL DECRETO 1151 DE 2008 Y

CONSIDERANDO

Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de "Agenda de Conectividad", al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: "(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones* , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado".

Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.

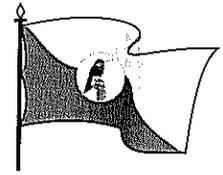
Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es "(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado*".

JUNTOS HACIENDO UN ARCABUCO GRANDE

Palacio Municipal Teléfono (098) 7360012 - Cra. 6 No. 4-09



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco
Nit. 800.063.791-1



El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el municipio de **ARCABUCO BOYACA** que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.

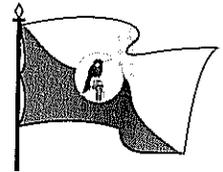
Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ENTIDAD TERRITORIAL** consiste en "definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros".

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

JUNTOS HACIENDO UN ARCABUCO GRANDE



En mérito de lo expuesto este Despacho,

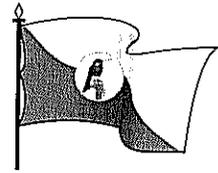
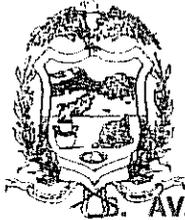
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADOPTESE el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Arcabuco Departamento de Boyacá

A. DIÁGNÓSTICO PRELIMINAR

Para efectos de cumplimiento del decreto 1151 del 14 de abril del 2008, se concertaron unas actividades con la señora Alejandra Rojas Rusinque, delegada de la estrategia para el municipio de Arcabuco, dentro de la ejecución del ciclo de actualización y sostenibilidad como apoyo en el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción de la estrategia Gobierno en línea estas actividades son:

1. Conformación de comité Gobierno en línea territorial (GELT) mediante acta y decreto no 016 de 2009 del municipio de Arcabuco- Boyacá
2. Cumplimiento de las tareas asignadas para los miembros del comité GELT que incluyen recopilar y actualizar el sitio web municipal con los criterios de las fases de información e interacción, según el decreto 1151 de 2008 y el manual para la implementación de la estrategia Gobierno en Línea
3. Asistencia por parte del comité GELT a todos los talleres planteados dentro del ciclo de acompañamiento y capacitación para la implementación de la estrategia Gobierno en línea.
5. Establecer semanalmente el tiempo requerido a las reuniones necesarias para realizar un seguimiento a la estrategia Gobierno en línea en el Municipio de Arcabuco. Esto con el fin de implementar la estrategia en los tiempos recomendados en el decreto 1151 de 2008.
6. Vincular a los ciudadanos identificados como aliados estratégicos del municipio para que retroalimenten la estrategia y nos ayuden en la sostenibilidad y socialización siendo actores principales.
7. Elaborar, adoptar, y ejecutar el plan de acción del comité GELT del municipio de Arcabuco como elemento de garantía para la implementación y sostenibilidad de la estrategia.



B. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

En el municipio de Arcabuco, se ha logrado un cumplimiento de la fase de información, y un avance en la fase de interacción teniendo como base los parámetros de recopilación y publicación de la información sugerida por el manual de implementación de la estrategia gobierno en línea

C. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios y representantes de la Comunidad del municipio, el Comité de Gobierno en línea de LA ENTIDAD TERRITORIAL, quedó conformado de la siguiente manera:

❖ LÍDER DEL COMITÉ

CARLOS ROBERTO ZARATE RUIZ; quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

NANCY PEÑA ROBLES, Jefe de Control Interno. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ PRESIDENTE DEL CONCEJO :

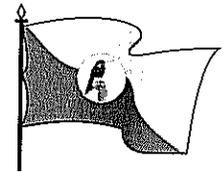
JAIME POVEDA, presidente del concejo municipal quien como integrante debe cumplir con las tareas que se le asignen dentro del comité, velar por el cumplimiento del plan de acción, informar a los demás concejales sobre la estrategia, colaborar en la identificación de necesidades de la comunidad en la priorización de trámites y servicios.

❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- ANDRES GUERRERO GUIO (Secretario de planeación)
- 2 JUAN CARLOS ALFONSO (Secretario de hacienda)
- 3 YANID PINILLA PINILLA (Asesora jurídica)
- 4 MARIA CLARA MONROY (Comisaria de familia)



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco
Nit. 800.063.791-1



- 5 MARIA ELENA ROSAS (Inspectora de policía)
- 6. PEDRO PABLO VEJARANO (Oficina de turismo)
- 7. JORGE EDUARDO GARCIA (Personero)

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial, tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, ya sea de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y el Sr. CARLOS ROBERTO ZARATE RUIZ (Alcalde) designado en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y será responsable de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, ya que son los encargados de aprobar los contenidos registrados por los autores.

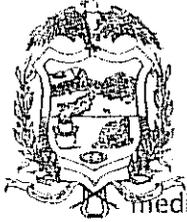
D. MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

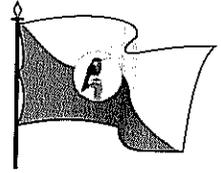
Para el año 2012, el municipio de Arcabuco Boyacá, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se habrán automatizado los principales trámites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado –Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

- **Objetivo general:**

Implementar la estrategia de Gobierno en Línea en el municipio de Arcabuco Boyacá, de acuerdo a los criterios sugeridos en el manual para la implantación de la estrategia y la normatividad vigente con el fin de contribuir a la construcción de un estado más eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco
Nit. 800.063.791-1



mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicaciones.

• **Objetivos específicos:**

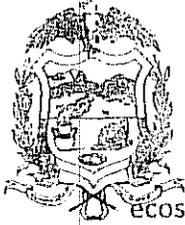
Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por **((DECRETO 0 25 de 2009))** para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

- Sensibilizar de manera constante a los ciudadanos sobre la estrategia, sus objetivos y sus beneficios.
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo y así garantizar la implementación de las cinco fases
- Diseñar acciones que garantice la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea mejorando la provisión de servicios a los ciudadanos
- Capacitar a los servidores públicos en temas de gestión pública, desarrollo local y tecnológico para así generar capacidades
- Incentivar y fortalecer el uso del sitio web por parte de los servidores públicos y la comunidad en general como medio de información e interacción.
- Promocionar y socializar la información de trámites y servicios que se encuentran en el sitio web.
- Publicitar el sitio web por diferentes medios con el fin de dar a conocer el municipio a nivel nacional e internacional, dinamizando el ecoturismo que se basa en su potencial ecológico (diversidad de fauna y flora) además de su potencial gastronómico.
- Realizar una constante actualización del sitio web mediante el ingreso periódico como lo sugiere el manual para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea

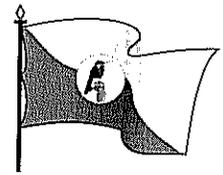
E. MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan

- Definición de procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de trámites y servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Promoción del municipio mediante el sitio web como destino ecoturístico, basados en su potencial ecológico ya que en él se encuentra diversidad de flora y fauna en donde se incluyen especies en peligro de extinción y especies endémicas así como



República de Colombia
 Departamento de Boyacá
 Alcaldía Municipal de Arcabuco
 Nit. 800.063.791-1



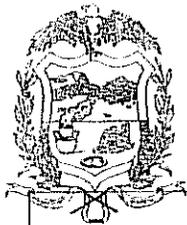
- ecosistemas de paramo y de bosque alto andino propicios para la investigación científica y el descanso. También promocionar su variedad gastronómica.
- Implementación de las demás fases de la estrategia de Gobierno en línea
 - Generación de capacidades en los servidores públicos en temas relacionados con la estrategia.

MARCO OPERATIVO

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempo
Procedimientos de actualización	Información actualizada Utilización del sitio web como medio de información e interacción Ahorro en tiempo	No. de canales actualizados Cantidad de aportes registrados y publicados Porcentaje de miembros que publicaron	Periodicidad de actualización según el manual	Asignación de canales o distribución de tareas a los miembros del comité. Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GEL en el orden territorial. Revisión de calidad y cantidad de registros en el sitio web.	Comité Gelt	Sitio web	4 años
Promoción del municipio mediante el sitio web como destino ecoturístico y gastronómico	Aumento del número de turistas que visitan el municipio.	No de canales con información referente a temas de ecoturismo comunitario, información ecológica, gastronómica	100% de canales de información relacionada actualizada	Actualizar constantemente información ecológica, y de servicios turísticos	Comité GELT, oficina de turismo	Sitio web, estudios de información ecológica,	4 años
Identificación de trámites y servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores tramites y servicios para el ciudadano	Porcentaje de servicios publicados y automatizados Porcentaje de tramites publicados y automatizados	80% 80%	Identificación de los tramites y servicios ofrecidos por la administración municipal Levantamiento de información de acuerdo	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal Herramient	5 años

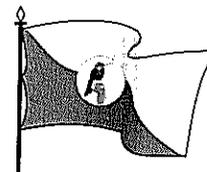
JUNTOS HACIENDO UN ARCABUCO GRANDE

Palacio Municipal Teléfono (098) 7360012 - Cra. 6 No. 4-09



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco

Nit. 800.063.791-1



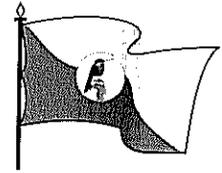
						as y aplicativos en línea	
Acciones para avanzar en las 5 fases de GELT en el orden territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con el estado	<p>Porcentaje de criterios cumplidos de la fase de información.</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos de la fase de interacción.</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos de la fase de transacción.</p> <p>Porcentaje de criterios de la fase de transformación</p> <p>Porcentaje de criterios cumplidos para la fase de democracia.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>Conocer la metodología de evaluación del programa agenda de conectividad</p> <p>Evaluar los avances y las acciones necesarias para alcanzar las demás fases</p>	<p>Comité GELT.</p> <p>Servidores públicos</p>	<p>Evaluaciones periódicas de avance. Informes de avance y gestión</p> <p>Manuales para la implementación de las fases</p>	5 años
Capacitación de los integrantes del comité GELT.	mejor información canales actualizados,	No. de servidores públicos capacitados por el aula virtual (formador de formadores)	100% de servidores capacitados	Realizar capacitaciones relacionadas con la estrategia virtuales y aprobar los exámenes	Comité GELT	Sitio web Formador de formadores del aula virtual	4 años
Estrategias para que el Comité GEL en el Orden Territorial empalme con la nueva administración	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	70%	<p>Presentación del informe de empalme</p> <p>Publicación del documento</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p>	1 año

JUNTOS HACIENDO UN ARCABUCO GRANDE

Palacio Municipal Teléfono (098) 7360012 - Cra. 6 No. 4-09



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Arcabuco
Nit. 800.063.791-1



ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

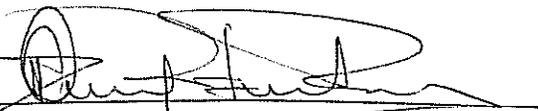
ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación dicho informe se publicara en el sitio Web , estará sujeto a modificaciones en pro de la implementación de la estrategia de Gobierno en línea,.

ARTICULO CUARTO: **Envíese** copia del Presente Decreto a todas y cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal, a la Personería y concejo Municipales y demás estamentos a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su firma y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Arcabuco a los 24 días del mes de agosto de 2009, en constancia firma:


CARLOS ROBERTO ZARATE RUIZ
Alcalde Municipio de Arcabuco